

Acta de Sesión FIN-428/2018

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-428/18.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-427/18 de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho.

El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.

h

MB
ME

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración del FINET, la aprobación del subsidio por consumo de energía eléctrica asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua de las siguientes asociaciones:

1. Asociación Comunal Pro Mejoramiento de la Colonia San Genaro", (ACPROMESGE), municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, con NIC 1240232, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,533.47) con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendrá un subsidio mensual aproximado de UN MIL CUARENTA Y TRES 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,043.05) que equivale al 68.02 % del valor de la factura mensual, beneficiando a 600 familias.

2. Comité Administrador del Sistema de Agua Potable Domiciliar Dios con Nosotros del cantón El Barro, (CASAPEB), municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, con NIC 5529680, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,820.04) con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendrá un subsidio mensual aproximado de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,667.08), que equivale 69.82 % del valor de la factura mensual, beneficiando a 1,048 familias.

3. Asociación de Desarrollo Comunal Las Delicias, (ADCLD), municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, con NIC 510619701, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de UN MIL

3

ME

DOSCIENTOS DIECINUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,219.50) con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendrá un subsidio mensual aproximado de SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 681.23), que equivale al 55.86 % del valor de la factura mensual, beneficiando a 554 familias.

Estas asociaciones han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley del FINET para optar al subsidio por consumo de energía eléctrica asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua.

Con base en las proyecciones de pago de los subsidios al consumo de energía eléctrica para el resto del 2018, se estima que existe disponibilidad presupuestaria para atender el subsidio solicitado a partir del mes de octubre de 2018.

El FINET comunicará la aprobación de estos subsidios a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), al Ministerio de Economía (MINEC) y al Consejo Nacional de Energía (CNE).

El Consejo de Administración del FINET aprobó lo solicitado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

a. CFI-11895/18

A solicitud del JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, el COMITÉ TECNICO CONSULTIVO recomienda al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de la Declaración de Desierto del Proceso de LIBRE GESTION No. LG 232/2018-FINET801-FINET, "EVALUACIÓN EX POST PARA PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EJECUTADOS EN EL AÑO 2016 CON RECURSOS FINET" para la selección de CONSULTOR debido a que en la fecha señalada para la recepción de ofertas, no hubo participación de ningún oferente.

El Consejo de Administración del FINET aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

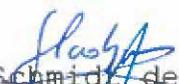
1. REVISIÓN CONTINUA

a. Sistemas - Procesos - Procedimientos

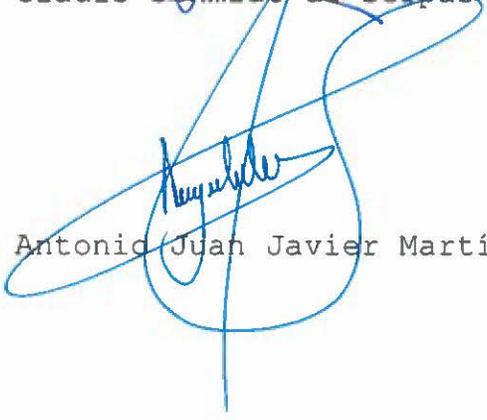
- i. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, la Coordinación del FINET y la Gerencia de Finanzas, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1120/2018 del día 01 de octubre de 2018, recomendó al Consejo de Administración del FINET, la aprobación de la modificación al procedimiento PO-FIN.1.4 Pago de Subsidio al Consumo de Energía, de la versión 1 a la versión 1.1, cuya vigencia será a partir del 05 de octubre de 2018.

El Consejo de Administración del FINET aprobó lo solicitado.

Se terminó esta sesión a las once horas del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martínez

h



